

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



SESIÓN ORDINARIA 051 / 2024

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO LA CUAL ESTÁ UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL C. HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 144, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 051/2024 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
5. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2024.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LAS TIC'S
8. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CONSULTORÍA REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CORDERO VELASCO, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA EN LA CALLE QUE HASTA LA FECHA LLEVA POR NOMBRE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS LA CUAL SERÁ MODIFICADA POR CALLE SANTA JULIA.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN SOLÍS, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO" DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2023.
11. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
12. DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 2024.
13. ASUNTOS GENERALES
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:

- C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL
- LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS SÍNDICO PROCURADOR
- REGIDORES
- LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ
- LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
- DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
- LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
- C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ
- LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA,
- C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN
- LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
- PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA
- DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ
- ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA
- C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES

2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DESPUÉS DEL PASE DE LISTA Y VERIFICANDO QUE ASISTIERON 14 INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TOMANDO LA PRESENTE SESIÓN DE MANERA VIRTUAL LAS REGIDORAS LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA, LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA Y LOS REGIDORES LIC. DAVID HERNÁNDEZ MÁXIMO, HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silva Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDORA

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL:

ORDEN DEL DÍA

01. PASE DE LISTA.
02. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
03. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
04. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
05. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2024.
06. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
07. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LAS TIC'S
08. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CONSULTORÍA REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CORDERO VELASCO, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
09. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA EN LA CALLE QUE HASTA LA FECHA LLEVA POR NOMBRE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS LA CUAL SERÁ MODIFICADA POR CALLE SANTA JULIA.
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN SOLÍS, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO" DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2023.
11. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
12. DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 2024.
13. ASUNTOS GENERALES
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ
A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA
APROBADA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE
SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO:

APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE
SESIÓN ORDINARIA

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

SIENDO LAS 11:55 DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2024
SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA
PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 051/2024, POR
TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE DICTEN SERÁN
VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

5. DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 25 DE
ENERO DEL 2024.

SIN OBSERVACIONES

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ
A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA,
AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2024

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA
APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL
SIGUIENTE:

ACUERDO:

DISPENSA DE LA LECTURA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 25 DE
ENERO DEL 2024

06. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS
MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y
EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

HACE USO DE LA VOZ LA CONTRALORA MUNICIPAL
MTRA. DALILA ANAHI BADILLO SANTOS PARA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR
2020-2024

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR
2020-2024

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA
2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patrieto Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

MENCIONAR QUE ESTOS LINEAMIENTOS FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 4 DE CONTROL INTERNO, LA IDEA DE ESTOS LINEAMIENTOS ES MEJORAR LA COMUNICACIÓN QUE SE TIENE AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA, CON ESTE LINEAMIENTO ES LLEVARA CABO ACTIVIDADES QUE YA SE VIENEN REALIZANDO, PERO DE MANERA ORDENADA, COMO LA SEÑALÉTICA, LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE UTILIZAMOS, FORMALES E INFORMALES Y EL TEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA.

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 60 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su fracción I se señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Principio que se reproduce en la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 122.

SEGUNDO.- Que la fracción II 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y e artículo 141, fracción III de la Constitución Local, otorgan a los Ayuntamientos la facultad reglamentaria que les permite aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal

TERCERO. - Que en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establece que "Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público".

CUARTO. - Que el artículo 7 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que los servidores públicos debemos observar la directriz correspondiente a una actuación conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades"

QUINTO. La Comunicación es esencial para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública, ya que en la esfera municipal cobra mayor relevancia al fungir como mediador entre la sociedad y el gobierno; por ello la importancia que todo lo que se va a proyectar desde una comunicación interna hacia el exterior esté basado en una estrategia y plan de acción; ya que de no ser así evidenciamos la carencia de información y el manejo de esta. En la actualidad el éxito de las instituciones y las figuras políticas tiene que ver en gran manera en la forma en la que comunicamos, de ahí que se debe ser preciso y profesional para emitir una comunicación efectiva, por ello la administración municipal requiere de la formalidad de la comunicación que permita expresar la información generada en un tiempo determinado bajo criterios de calidad, eficacia y eficiencia, facilitando así el entendimiento en todos los niveles, así como el desarrollar de manera eficaz las responsabilidades y actividades institucionales en las oficinas municipales.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento Municipal de San Agustín Tlaxiaca, tienen a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.- Se emiten los presentes Lineamientos Generales, para coordinar, desarrollar, dirigir y controlar la Comunicación de los Servidores Públicos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, para quienes será obligatorio acatarlos.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin Lopez Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Artículo 2.- Toda comunicación interna y externa estará investida de registro, formalidad, puntualidad, claridad, confidencialidad, institucionalidad, fundamentación, motivación, salvaguardando la imagen institucional, colores, escudos, formatos, modelos, manuales, tipo de papel, tamaño de fuente.

Artículo 3.- El lenguaje empleado en los presentes lineamientos no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Los contenidos de ninguna forma pueden ser ofensivos, sexistas, racistas, discriminatorios u obscenos. En todo momento se debe tener presente que se trata de la imagen del Municipio, debiendo evitarse todo tipo de estereotipos por raza, género, religión, origen étnico, localización geográfica, orientación sexual, discapacidad, apariencia física o estrato social.

CAPÍTULO SEGUNDO

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 4.- Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, quienes, en sus respectivos ámbitos de competencia, establecerán, actualizarán e implementarán los medios de comunicación interna y externa con los procedimientos específicos y acciones que se requieran, conforme a las circunstancias particulares de cada una de ellas y tomando como base los presentes lineamientos.

Artículo 5.- Los Servidores Públicos de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca, se sujetarán a las presentes disposiciones, sin que contravengan a lo establecido dentro de sus leyes específicas.

Procurando en todo momento que los contenidos se ciñan a las normas básicas de ortografía, gramática, sintaxis y estilo establecidas por la Real Academia Española.

CAPÍTULO TERCERO

TÉRMINOS

Artículo 6.- Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Aplicación de Mensajería Instantánea: Es aquella utilizada comúnmente en los equipos de teléfono móvil como WhatsApp, Facebook Messenger, Telegrama, etc.) la cual permite mantener una comunicación ágil y rápida mediante el envío de mensajes entre distintos dispositivos y debido a la velocidad de transmisión facilitan el proceso de la comunicación.

Grupos de WhatsApp o listas de difusión que se usarán para compartir información, disposiciones o instrumentaciones generales, las cuales se deberán tratar con carácter de oficial y con la misma secrecía que cualquier otra información institucional.

Boletines digitales: Se trata de emails en los que la Administración Municipal recoge temas de interés para los destinatarios: descuentos, promociones, resúmenes de noticias o entradas a la página web.

Campañas: Son acciones o eventos al interior de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca a los cuales se da difusión en los distintos medios de comunicación que se manejan en la Dirección de Comunicación Social, para el conocimiento de los trabajadores de la misma o ciudadanos, que van desde la promoción de un curso, así como un servicio o una prestación, una campaña, entre otros.

Cartel Informativo: Es el soporte físico de algún tipo de anuncio, mensaje o diseño artístico.

Circular: Es un escrito que se emplea para comunicar simultáneamente un mismo asunto a varias personas por ser de interés general y por regular aspectos diversos de la Administración Pública.

Comunicados: Se emplean para transmitir a los medios una valoración sobre algún acontecimiento sucedido, como puede ser en un caso de crisis de comunicación (un accidente laboral de un trabajador, varios despidos, acusaciones).

Correo Electrónico: También denominado e-mail es una herramienta tecnológica de comunicación útil para enviar información, documentos, mensajes, archivos, etcétera, a través de sistemas de comunicación electrónica, el cual debe ser validado al emitirse con el dominio del sitio web oficial del Ayuntamiento: usuario@sanagustintlaxiaca.gob.mx.

Comunicación Formal: También es llamada comunicación oficial y se refiere a la comunicación que se lleva a cabo en ambientes administrativos laborales y técnicos a través de canales o rutas adecuadas a través de un medio tangible o en su caso digital el cual se encuentra autorizado y se utilizan para asuntos oficiales, para transmitir información importante, tomar decisiones o resolver conflictos, generalmente suelen ser oficios, memorándums, solicitudes, circulares, comunicados, entre otros.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Comunicación Informal: Es la transmisión de información que no utiliza métodos formales para comunicarse, no sigue protocolos o procedimientos establecidos y suele ser espontánea y no estructurada.

Gaceta Municipal: Órgano informativo oficial del Ayuntamiento Municipal, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los Decretos, Bandos, Circulares, Resoluciones, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, Manuales, Reglamentos y demás ordenamiento jurídicos que se encuentren vigentes, así como los de reciente creación, para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca.

Intranet: Son sitios privados en los que se guarda una serie de información dirigida al conjunto de empleados de la Administración Municipal. Es un sitio donde se publican manuales, planes de acción, materiales de formación, anuncios, etc.

Memorándum: Documento que transmite información para recordar asuntos, comunicar disposiciones, solicitar informes, realizar observaciones o comunicar decisiones, instrucciones o para recordar acciones que se deben tener en cuenta en las dependencias y organismos auxiliares.

Notas de prensa: Las notas de prensa reflejan las informaciones que la Administración Municipal envía directamente a los medios de comunicación y, a través de los cuales, da a conocer hechos novedosos y de cierto interés periodístico sobre la misma.

Oficio: Es un documento que tienen como finalidad la comunicación de disposiciones, órdenes, informes, consultas y, por otro lado, llevar a cabo gestiones vinculadas con acuerdos, invitaciones, de felicitación, colaboración y agradecimiento, entre las más recurrentes.

Página Web: Es un medio abierto al ciudadano y las diversas instituciones públicas y privadas del estado de Hidalgo, facilitando su participación y ofreciendo información de interés a todos los navegantes, a través de la cual se puede informar sobre, acciones, actividades trámites y servicios, agenda de actividades, organigrama, número telefónicos, entre otros.

Publicidad: Se define por un conjunto de estrategias orientadas a dar a conocer productos y servicios a la sociedad; es la difusión o divulgación de información, ideas u opiniones de carácter institucional.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Publicaciones: Se utiliza para hacer referencia al acto mediante el cual se hace público o se da a conocer determinada información, acto, dato, etc.

Red Telefónica o llamadas telefónicas: Es una red de telecomunicaciones que permite la comunicación oral de participantes que se encuentren en distintos lugares, tratándose de un contacto directo.

Redes sociales: Es un medio de comunicación, que permite establecer contacto con otras personas por medio de un sitio web como Facebook y Whatsapp.

Reuniones Virtuales: También llamada reunión remota, es un encuentro digital en el que dos o más personas se encuentran a través de alguna plataforma online para abordar y tratar temas profesionales; Esta reunión online suele desarrollarse a través de videoconferencias, videollamadas u otros recursos en línea.

CAPÍTULO CUARTO

PRINCIPIOS BÁSICOS

Artículo 7.- El H. Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca dentro de su ámbito de competencia, contará con los siguientes tipos de comunicación:

1. Interna
2. Externa

Misma que dependiendo su naturaleza y método utilizado para su difusión podrá ser de carácter formal o informal.

Artículo 8.- La información en todo momento deberá provenir de fuentes totalmente confiables.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

Artículo 9.- La Comunicación Interna es aquella que se basa en la emisión y recepción de mensajes al interior de la institución, desde la generación de información, su control y difusión entre las áreas que comprenden la Administración Municipal. Siendo las mismas direcciones y/o coordinaciones quienes proporcionen información en tiempo y forma, para que la Dirección de Comunicación Social genere contenidos.

Artículo 10.- Los canales de comunicación interna son:

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin Lopez Mejia
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Formales:

- I. Campañas Internas
- II. Carteles informativos
- III. Circulares
- IV. Comunicados
- V. Correo Electrónico (Email)
- VI. Intranet
- VII. Memorandum
- VIII. Oficios
- IX. Publicaciones
- X. Reuniones virtuales

Informales:

- I. Aplicación de Mensajería Instantánea
- II. Red Telefónica

Artículo 11.- Cada dirección y/o coordinación será responsable del correo institucional de su área, así como del envío de la información interna o externa que de los mismos se produzca.

Para la creación de un nuevo correo institucional, cambio de contraseña o baja de los mismos deberá solicitarse por escrito al encargado del área de informática o al encargado del manejo de la página institucional.

Artículo 12.- Clasificación de los oficios:

- a) **Interno:** Se utiliza cuando existe la necesidad de transmitir o solicitar información entre las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- b) **Externo:** Se utiliza cuando se requiere establecer comunicación con personas físicas o jurídico colectivas fuera del sector público estatal, así como con instituciones pertenecientes a los gobiernos federal, estatales o municipales.

Artículo 13.- Con la finalidad de unificar criterios en cuanto al formato de los oficios se deberán seguir las siguientes reglas:

Letra: Arial

Numero de letra: La que se considere para todo el documento.

Párrafo: Cada párrafo deberá llevar sangría.

Lugar: Se emplea para indicar el nombre de la ciudad, municipio y estado en donde se elabora el documento.

Fecha: Es útil para señalar o identificar el día, mes y año en que se emite la comunicación formal. La Fecha

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

en que se elabora, misma que deberá ir en primer término del lado superior derecho.

No. De Oficio: Se integra con la codificación estructural de la unidad administrativa: Siglas de Presidencia, diagonal, siglas del área, diagonal, numero de oficio que deberá de solicitarse en el área de recepción, diagonal, y año; todo lo anterior en negritas, inscrito en el lado superior derecho.

Asunto: Descripción breve del asunto inmerso, inscrito en la parte superior derecha.

Destinatario: En esta parte se consigna el nombre completo de la(s) persona(s), instituciones o dependencias a quienes se dirige el escrito, así como el cargo que ostenta en caso de tener uno; se inserta en la parte izquierda con letras mayúsculas y minúsculas en negrita; deberá ir acompañado de la leyenda **P r e s e n t e**.

Firma del Titular del H. Ayuntamiento: Deberá ir en la parte inferior del documento, en mayúsculas y minúsculas en negrita.

En la parte inferior de todo el documento deberá de llevar las iniciales en mayúsculas de la presidenta o el presidente Municipal Constitucional, diagonal, iniciales del director de área que emite el oficio en minúsculas, diagonal, iniciales de quien taquimecanografía en minúsculas, de nombre a apellido, el tamaño será inferior a aquel utilizado en el cuerpo de documento, y deberá ir debidamente rubricado por los dos últimos.

Las copias que se marquen deberán contener nombres completos, cago, motivo por el cual se marca la copia, sobre todo cuando la instrucción sea interna.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Artículo 14.- Es importante que todo escrito emitido por las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares contenga la imagen gráfica institucional vigente.

La Dirección de Comunicación Social es responsable de la aplicación de la imagen institucional interna de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca, con el objeto de unificar correctamente la aplicación de la imagen institucional, utilizando los emblemas en anuncios publicitarios, en impresos boletines, tarjetas, invitaciones y similares, así como en comunicados oficiales en los que se deberá utilizar el escudo oficial, colores y algún otro imago tipo institucional si así se determina.

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joseph Lopez Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Artículo 15.- La imagen institucional contempla los siguientes elementos de identidad gráfica de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca:

1. Logotipo oficial de la administración que corresponda en sus formas, tamaños y colores originales.
2. Colores oficiales.
3. Eslogan en caso de existir
4. Créditos oficiales que corresponden al nombre de la dependencia, organismo auxiliar o unidad administrativa que emite el documento, así como su domicilio, teléfonos y dirección electrónica.

Artículo 16.- Las Direcciones o Coordinaciones que deseen el diseño de imagen del algún evento interno, campaña, comunicado o algún otro deben realizar la solicitud por escrito o vía correo electrónico, firmado por el director o Coordinador de área y dirigido al responsable de la Dirección de Comunicación Social, con 2 semanas de anticipación y el tiempo de entrega dependerá del grado de dificultad de este.

Artículo 17.- En la solicitud deberán realizarse las especificaciones del diseño, tipo de evento, en qué tipo de material se desea realizar, si se requiere de promoción en los diversos medios de difusión y destinatarios si así lo amerita.

Artículo 18.- Una vez revisada la solicitud y de ser procedente, la Dirección de Comunicación Social realizan las propuestas correspondientes.

Artículo 19.- Las propuestas realizadas por la Dirección de Comunicación Social, se enviarán al área solicitante para su "Visto Bueno" (Vo.Bo.)

Artículo 20.- Una vez realizados los comentarios y correcciones pertinentes, la dirección de comunicación Social iniciará con el proceso de elaboración para su entrega final previo Visto Bueno de la presidenta o el presidente Municipal. La cual dependerá del grado de dificultad del diseño y duración del evento.

Artículo 21.- Todas las Direcciones o Coordinaciones deberán solicitar la impresión de sus diseños a través de la dirección de Comunicación Social y esta a su vez la solicitará a la Tesorería Municipal.

La solicitud de impresión se deberá realizar con un mínimo de 7 días de anticipación, con el objetivo de entregar las impresiones en tiempo y forma. En caso de cumplir con los lineamientos, la publicación será impresa ese mismo día, y la entrega dependerá del tiraje de impresión.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josélin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricia Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Artículo 22.- La solicitud debe justificar que las impresiones son de carácter institucional, especificando tipo de impresión, material y tiraje requerido.

Artículo 23.- El área responsable de la impresión es la dirección de comunicación social; la Tesorería Municipal será la encargada de efectuar el pago correspondiente y la comprobación correrá a cargo del área solicitante.

Artículo 24.- El diseño de las impresiones puede ser sugerido por las propias Direcciones o Coordinaciones, y será realizado por la Dirección de Comunicación Social. De acuerdo con la imagen institucional, el personal de esta Dirección puede colaborar para que los diseños cumplan con estos lineamientos, esto con la finalidad de optimizar la imagen y la información de las impresiones.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA DIFUSIÓN

Artículo 25.- Ningún oficio, comunicado o publicación de carácter interno que se proyecte difundir debe contener propaganda política y/o atentar contra la integridad de persona alguna.

Artículo 26.- La difusión de información interna se realiza a través de los siguientes medios:

1. Tableros de aviso y/o tableros notificadores
2. Correo electrónico.
3. Publicaciones internas.
4. Intranet.
5. Aplicación de Mensajería Instantánea y/o Grupos de WhatsApp oficiales.

Artículo 27.- Queda estrictamente prohibido difundir información a través de los medios de difusión interna sin la previa autorización de la Dirección de Comunicación Social.

Artículo 28.- Todas las Direcciones y Coordinaciones pueden solicitar la difusión de información a través de la Dirección de Comunicación Social.

Artículo 29.- Para la difusión de información, cualquier servidor público de la Administración Pública Municipal de San Agustín Tlaxiaca deberá enviar por escrito o vía correo electrónico su solicitud al titular de la Dirección de Comunicación Social, especificando tipo de servicio requerido y la fecha límite para su publicación.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Artículo 30.- La Dirección de Comunicación Social revisa que la información recibida sea válida e informa al servidor público si su solicitud resulta procedente.

Artículo 31.- Si resulta procedente, la difusión se realiza en los medios convenientes, de los señalados en el artículo 26 de los presentes lineamientos, dependiendo del carácter de la información.

Artículo 32.- La información será retirada de estos medios con base en la temporalidad de la información por el área generadora para el destino correspondiente.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA

Artículo 33.- La Dirección de Comunicación Social es responsable del diseño y colocación de señalización informativa en los inmuebles de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

Artículo 34.- La señalización está dirigida a todos los usuarios de los inmuebles, abarca la información de carácter general que se necesita para llegar a cualquier espacio en particular, como oficinas, o bien, zonas generales que pueden ser baños, escaleras de servicio y zonas de riesgo.

Artículo 35.- Todas las Direcciones o Coordinaciones pueden solicitar a la Dirección de Comunicación Social el diseño y colocación de señalización informativa, si requieren identificar un espacio específico en su área.

Artículo 36.- La solicitud debe hacerse por escrito o vía correo electrónico, firmado por el director o Coordinador de área y dirigido al responsable de la Dirección de Comunicación Social, especificando la ubicación de la señalización

Artículo 37.- Únicamente la Dirección de Comunicación Social es responsable de la administración y mantenimiento de los medios de difusión interna mencionados a continuación: Los tableros de aviso colocados en los pisos de los inmuebles pertenecientes a la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca; la página web y Redes sociales.

Artículo 38.- No debe colocarse información en alguno de los medios de difusión antes mencionados sin la previa autorización de la Dirección de Comunicación Social.

C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Artículo 39.- Todas las Direcciones y Coordinaciones pueden solicitar la difusión de información en este medio, así como usuarios externos siempre que se trate de información relevante, previa autorización.

CAPÍTULO QUINTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA

Artículo 40.- La comunicación externa es aquella que se destina a públicos externos (ciudadanía, instituciones, poderes públicos, instituciones de gobierno en cualquiera de sus ámbitos y/o niveles, así como entidades políticas, entre otras), encaminados a mantener o mejorar relaciones con ellos, a proyectar una imagen favorable, promover sus productos y servicios, generar alianzas, realizar gestiones, enviar información, transparentar los recursos, entre otros; su principal característica es que se difunde a través de medios de comunicación tradicionales y alternativos.

Artículo 41.- Toda la información, avisos, solicitudes, recursos y demás documentación que deba remitirse o presentarse a las distintas unidades administrativas de la administración Municipal, deberá ingresarse en la ventanilla única que se encuentra ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal.

Artículo 42.- En todo caso, los escritos deberán contener los datos mínimos de identificación del remitente y destinatario.

La documentación que los interesados o sus representantes entreguen en forma distinta de la mencionada en el primer párrafo del presente artículo se considerará como no presentada para todos los efectos.

Artículo 43.- El horario de la ventanilla única de recepción y entrega de documentación será de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los días sábado.

Artículo 44.- La Ventanilla única estará a cargo de un encargado, quien será designado y removido libremente por el o la presidente Municipal.

Artículo 45.- la oficialía de partes realizará la distribución de la información para su atención a las diversas áreas en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Artículo 46.- No podrá cancelarse o hacerse modificación alguna en la anotación del documento recibido por ventanilla única, a menos que se realice inmediatamente a su recepción, debiendo dejar constancia en el acuse de recibido del interesado.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

En los casos que el encargado de la ventanilla única remita erróneamente algún escrito a un área administrativa diversa a la que fuera dirigida o competente para atender, éste le será devuelto a la misma para ser enviado correctamente, sin que sea necesaria su anotación en el acuse de recibo del interesado.

Artículo 47.- Los medios de comunicación externa serán:

Formales:

- I. Gaceta Municipal
- II. Notas de prensa o comunicados
- III. Publicidad
- IV. Boletines digitales
- V. Oficios
- VI. Correo electrónico
- VII. Reuniones Virtuales

Informales:

- I. Página Web
- II. Redes sociales
- III. Llamadas telefónicas

CAPÍTULO SEXTO

EVALUACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Artículo 48.- De los canales de comunicación que se utilicen se obtendrán las evidencias debidamente formalizadas, que permitan validar la existencia de una comunicación asertiva, eficiente y eficaz.

Artículo 49.- Con el objeto de eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad de cada Unidad Administrativa, se llevará a cabo una evaluación para conocer cómo se está gestionando la comunicación interna y externa.

Dicha evaluación interna será realizada y aplicada por la Dirección de Comunicación Social, mediante un cuestionario que será aplicado por lo menos una vez al año tanto a los métodos de comunicación Interna como externa.

La evaluación podrá ser aplicada únicamente a una muestra de usuarios y/o servidores públicos.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO

SANCIONES

Artículo 50.- Las infracciones a las disposiciones de estos lineamientos, darán lugar a las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades de los

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo y Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

TRANSITORIOS

Primero. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. - Se deja sin efecto toda disposición que contravenga lo establecido en los presentes Lineamientos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento Municipal.

Así fue discutido y aprobado en la Quincuagésima primera Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a los 22 veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a), 69 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en la materia, ordenándose su publicación para su exacta observancia y debido cumplimiento.

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICO PROCURADOR

REGIDORES

LIC. DAVID
MÁXIMO
HERNÁNDEZ

LIC. JOSELINE
LÓPEZ MEJÍA

DR. HÉCTOR
FRANCISCO
GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ

LIC. LADY
CRISTINA
HERNÁNDEZ
ESPINOSA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIO
MARTÍNEZ
PÉREZ

LIC. DIANA
SILVIA CRUZ
GUATEMALA

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

C. JULIÁN
SANTILLÁN
SANTILLÁN

LIC.
FRANCISCO
ALBERTO
FLORES
SÁNCHEZ

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

MTRA. SABINA
HERNÁNDEZ
SANTANA

C.D. YESENIA
OLVERA
SÁNCHEZ

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

ING. PATRICIO
OLVERA
BAUTISTA

C. GLORIA
LIZBETH
CERÓN
ÁNGELES

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ
A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
LINEAMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN
INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
TLAXIACA.

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA
APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL
SIGUIENTE:

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

ACUERDO:

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS
MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y
EXTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

07. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE
LAS TIC'S

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

HACE USO DE LA VOZ LA CONTRALORA MUNICIPAL
MTRA. DALILA ANAHI BADILLO SANTOS PARA
MENTIONAR QUE ES UN DOCUMENTO REQUERIDO
DENTRO DEL CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD
DE MITIGAR AQUELLAS ACCIONES QUE PUDIERAN
SUCEDER EN CASO DE DESASTRES NATURALES, ES
DECIR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA RECUPERAR
LOS SERVIDORES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TELEFÓNICO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EN CASO DE UN SINIESTRO.

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LAS TIC'S

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Enero 2023

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

INTRODUCCIÓN

Un desastre se define como un evento repentino no planeado que ocasiona la "no disponibilidad" de los servicios informáticos por un tiempo y para restablecer estos servicios, es necesario planear, desarrollar, probar y llevar a cabo procedimientos que aseguren la recuperación de estos servicios, documentando las estrategias, procedimientos y recursos que serán utilizados para responder ante interrupciones que afecten los servicios de cómputo y comunicaciones.

En razón de lo anterior, surge la necesidad de considerar un plan que contenga las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de esta institución, procurando no afectar la información y restaurando el equipo con el menor tiempo posible para asegurar su operación normal en caso de que se presente alguna eventualidad.

Este plan ha sido diseñado para utilizarse ante una situación de desastre (falla eléctrica grave, sismo, incendio, inundación), que afecte las instalaciones y recursos con los que cuenta esta institución, en materia de tecnologías, permitiendo así asegurar la continuidad a las actividades y servicios que prestamos.

Nuestro plan, será aplicado en primera instancia por el Área encargada de informática, dado que en esta área se encuentran los servidores de información, así como por cada usuario que a su vez tiene asignado un equipo de cómputo.

Este documento ofrece un panorama general de la estructura del plan, los objetivos, el alcance, acciones y soluciones efectivas que podrán ser utilizadas para la recuperación de los servicios de cómputo dentro de la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca, en los tiempos requeridos para reducir el impacto del desastre en la operación de la organización.

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Marco Jurídico

El Plan de Recuperación de Desastres de la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca, tiene su fundamento en el numeral 2.03, 2.06, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, de la Segunda norma del apartado Diseño de la Administración de la Seguridad y artículo 31 de los Lineamientos Generales en materia de Control Interno del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

Objetivos

- Preparar al personal de informática, para responder con eficacia ante una situación de desastre para actuar sobre el proceso de recuperación.
- Limitar la magnitud de cualquier pérdida mediante la reducción del tiempo de interrupción de los servicios y aplicaciones críticas.
- Ofrecer respuestas oportunas y apropiadas a los incidentes no planeados, reduciendo así el efecto de interrupción de los servicios de cómputo.
- Evaluar los daños, su reparación e iniciar las acciones requeridas para la recuperación de actividades, así como la adecuación de algún sitio alternativo.
- Administrar la operación de recuperación de aplicaciones, sistemas, programas, datos, información y/o correos electrónicos oficiales, de manera organizada, eficaz y oportuna, incrementando la habilidad institucional para recuperarse de la pérdida o daños en las instalaciones y servicios.
- Dar continuidad a los servicios informáticos dentro de los diversos edificios de la administración municipal, en caso de contingencias y/o desastres.
- Reducir al mínimo las interrupciones del funcionamiento normal de los equipos informáticos.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Alcance

Edificio en el que se ubica: Oficina del Despacho Presidencial, Dirección de Desarrollo Económico, Comunicación Social, Secretaría General Municipal, Jurídico, Unidad de Transparencia, Dirección de Maquinaria, Contraloría Interna, Asamblea Municipal, Tesorería, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Catastro, ~~Canasas~~, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Coordinación de Deporte, Registro del Estado Familiar y SITE; ubicado en Avenida Independencia, S/N, Sector Huizache, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca.

Edificio en el que se ubica: Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Ecología, Oficialía Mayor, Instituto de la Juventud, Coordinación de Educación, Instancia de la Mujer, ubicado en Avenida Niños Héroes, S/N, Sector Casa Grande, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca.

Edificio en el que se ubica: Conciliación Municipal y Dirección de Seguridad Pública, ubicado en carretera Pachuca - Ajacuba, Km 20, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca.

Edificio en el que se ubica: Protección Civil, ubicado en carretera Pachuca - Actopan, Km 14, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca.

Edificio en el que se ubica el Sistema DIF Municipal, CAIC y UBR ubicado en Avenida Niños Héroes, S/N, Sector Casa Grande, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca.

El Plan incluye las acciones y procedimientos individuales, así como a los responsables de dar respuesta y recuperación de la operación normal de los servicios de cómputo, informáticos y/o de comunicaciones ante cualquiera de los siguientes escenarios:

- Cualquier incidente externo que pudiera causar una interrupción de los servicios de cómputo por un tiempo prolongado, como un corte en el servicio de Comunicaciones o fallas en el suministro eléctrico.

- Cualquier incidente que cause daño físico a las instalaciones, como incendio, temblor o inundación.

- Cualquier incidente que afecte indirectamente el acceso a las instalaciones, como una huelga, evacuación urgente a las instalaciones debido a una amenaza de bomba, o una amenaza externa como el incendio de algún edificio contiguo.

- Desastre regional no esperado tal como un terremoto o una inundación.

- Cierre de las instalaciones por recomendación de la Secretaría de Salud.

Distribución

El responsable del área de informática será el responsable de la distribución de este Plan.

Procedimiento de Recuperación

Se integrará un equipo de recuperación conformado por:

- I. Titular de la Dirección de Servicios Municipales o quien se sirva designar;
- II. Titular de la Dirección de Protección Civil, o quien se sirva designar;
- III. Responsable del área de informática, o quien se sirva designar;
- IV. Personal necesario en la activación y desarrollo del presente plan de recuperación en caso de Desastres.

El equipo de recuperación de Desastres tiene asignadas las siguientes responsabilidades ante situación de desastre:

- Análisis de la situación.
- Decisión para la activación del Plan de Recuperación de Desastres.
- Iniciar el proceso de notificación a las diversas áreas, a través de los diferentes responsables.
- Inspeccionar la estructura física e identificar las áreas más afectadas.
- Establecer la infraestructura necesaria para la recuperación, esto incluye todos los servidores, computadoras, comunicaciones de voz y datos y cualquier otro elemento necesario para la restauración de un servicio.

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

- Seleccionar los procedimientos que se deberán utilizar de acuerdo al evento de desastre que se haya presentado.
- Realizar pruebas de funcionamiento para verificar la operatividad de los sistemas y comenzar a funcionar.
- Diseñar las diferentes pruebas que se deberán realizar para los sistemas.
- Seguimiento del proceso de recuperación, con relación a los tiempos establecidos, para obtener un resultado satisfactorio y reducir en la medida de lo posible el impacto del evento de desastre sobre la operación.

Posteriormente el Equipo de Recuperación analiza la índole y la magnitud del problema.

- Si es seguro hacerlo, el Equipo de Recuperación deberá desconectar el suministro eléctrico en las instalaciones de los edificios que forman parte de Presidencia Municipal, para reducir el riesgo de que los dispositivos eléctricos se dañen.
- El Equipo de Recuperación hará una evaluación inicial informando al presidente Municipal y/o superior jerárquico, en la cual dé a conocer la magnitud de los daños a la infraestructura, así como los equipos, servidores, documentación y situación personal. También debe informar qué medidas se han tomado, para reducir el impacto del desastre sobre las áreas de operación.

Acciones

- La prioridad principal en una situación de desastre es evacuar de forma segura a todo el personal para evitar daños que atenten contra la vida de éstos.
- Deberá asegurarse que se conozcan los procedimientos de recuperación establecidos en el presente documento.
- Se brindará capacitación interna a los servidores públicos de la Administración Municipal.
- Se deberá hacer una revisión por lo menos una vez al año de los procedimientos establecidos en este plan.
- Las direcciones, coordinaciones y dependencias de la administración Municipal serán las responsables de mantener su área de trabajo ordenada, limpia y segura.
- Evitar la sobre carga de líneas eléctricas.
- Los servidores públicos deberán notificar a la Dirección de Protección los negos observados para su Atención inmediata.

- Si las descargas eléctricas son constantes, deberá evaluarse la posibilidad de acuerdo a la suficiencia presupuestal de otorgar no breaks a las áreas.

Para la puesta en marcha del Plan de Recuperación de Desastres se debe de tener en cuenta lo siguiente: |

1.- ANÁLISIS DE RIESGO

a) Identificación de riesgos

- Recurso Humano (Usuarios y Administradores): Mal uso de dispositivos de cómputo a causa de desconocimiento, error o intencional.
- Hardware: Fallas derivadas por errores internos de fabricación o desgaste contemplado dentro de la vida útil del bien.
- Software: Falla a nivel digital que impide el funcionamiento de las aplicaciones, sistemas y/o correos electrónicos, desarrollados internamente en la Presidencia Municipal.
- Datos (Información): Pérdida parcial o total de la información contenida en los equipos de cómputo y/o informáticos de esta institución.
- Redes y Telecomunicaciones: Imposibilidad de comunicación digital interna y externa (Internet, Intranet y/o transferencia de información a bases de datos y servidores).
- Imposibilidad de acceso a los recursos digitales (páginas web y/o sistemas) debido a problemas físicos donde se encuentra los bienes estos pueden ser por causas físicas y/o naturales.
- Imposibilidad de acceso a los recursos informáticos, estos pueden ser por cambios involuntarios o intencionales (claves de acceso a algún sistema, eliminación o pérdida de Información etc.)

b) Desastres

Imposibilidad de acceso a los recursos debido a problemas físicos donde se encuentra los bienes, estos pueden ser por causas físicas y/o naturales

Imposibilidad de acceso a los recursos informáticos, estos pueden ser por cambios involuntarios o intencionales (claves de acceso a algún sistema, eliminación o pérdida de Información etc.)

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

c) Prioridades

- ❖ Cada Dirección y/o Coordinación deberá ser evaluada para determinar su criticidad en caso de crisis y el trato que debe dársele.
- ❖ Dependiendo de la actividad y las tareas realizadas en cada área, las exigencias con relación a la recuperación serán asignadas por prioridad.
- ❖ Se evaluarán los tiempos de respuesta para la recuperación de los sistemas informáticos o equipos de cómputo para brindar la atención correspondiente.

d) Fuente de Desastres

- I. Instalación de software no autorizado;
- II. Intromisión a los datos de los sistemas;
- III. Movimientos telúricos que afectan directa e indirectamente a las

instalaciones físicas de operación (equipos computacionales);

- IV. Inundaciones;
- V. Incendio;
- VI. Errores por los Usuarios (Mal uso);
- VII. Fallas de Hardware (Servidores, Disco Duro, Cableado de la red);
- VIII. Fallas de Software (Incompatibilidad con Sistema Operativo, Licencias, Malware);
- IX. Problemas de Voltaje
- X. Temperaturas extremas;
- XI. Robo

2.- MEDIDAS PREVENTIVAS

- a) Control de acceso (Definir las medidas para los diferentes accesos de los Activos de Información).

I) Acceso Físico

- ✓ Solo el personal de informática está autorizado para el acceso al SITE y cada uno de los equipos de cómputo y/o informáticos, que se encuentran en cada edificio que es parte de la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca previa autorización de

la Dirección de Protección Civil; en caso de ser necesario que personal externo a este organismo tenga acceso, (proveedor de servicios o personal de telecomunicaciones), deberá ir acompañado del personal autorizado del área de informática y/o la persona responsable que este a cargo del resguardo del equipo de cómputo correspondiente.

- ✓ Solo el personal de informática tendrá acceso a los servidores y serán los responsables del buen funcionamiento de los mismos, así como del mantenimiento en caso de ser necesario.

II) Acceso a la Red

- o Los equipos adquiridos por la Presidencia Municipal estarán conectados a la red de datos; mismos que se encuentran inventariados e identificados.
- o En caso de que sea necesario la conexión a un equipo externo, deberá ser autorizado por el director y/o Coordinador del Área correspondiente y bajo responsabilidad del usuario que lo está solicitando.

III) Acceso a los Sistemas y datos

- ✦ El acceso a los programas (Sistemas Informáticos) será exclusivo del personal autorizado de Presidencia y que previamente fuera solicitado por el responsable del sistema mediante oficio, en el cual una vez autorizado se entrega un usuario y contraseña, mismo que quedará bajo responsabilidad del usuario.
- ✦ Datos necesarios para solicitar el acceso a un sistema informático:
 - 1.- Sistema al que se le dará acceso;
 - 2.- Nombre completo del usuario;
 - 3.- En caso del que el sistema cuente con módulos indicar cuáles se les dará acceso;
 - 4.- Especificar el motivo por el cual solicita el acceso.
- ✦ La clave será entregada de manera personal vía oficio y/o mediante mensaje a través del correo electrónico institucional y será intransferible para el usuario
- ✦ En caso de solicitarlo se capacitará al usuario para evitar un mal uso del sistema
- ✦ El alta y acceso a un correo electrónico institucional será exclusivo para directores

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

y/o Coordinadores de área, sin embargo, puede ser otorgado a algún otro cargo de la institución mediante oficio y el cual contendrá el motivo por el cual solicita el acceso a dicho correo.

Datos necesarios para solicitar un correo Institucional:

- Nombre completo del usuario;
- Área Administrativa;
- Cargo;
- Justificación (Breve explicación del uso de la cuenta);
- Teléfono personal e institucional con extensión.

El correo se entregará mediante oficio adjuntando usuario, contraseña y reglamento del uso del correo.

El acceso a los datos:

- Solo el personal que tenga bajo resguardo un equipo de cómputo es responsable de la información que a diario se genera, en relación con sus funciones de trabajo.

3.- PLAN DE RESPALDO

La información y/o programas que se encuentran en el equipo de cómputo y/o de otras estaciones de trabajo críticas deben protegerse mediante claves de acceso y a través de un plan de respaldo adecuado, que consiste en la duplicación de información en medios de almacenamiento alterno.

a) Respaldo de la información en las estaciones de trabajo

- Los usuarios de los equipos de cómputo deberán procurar realizar un respaldo de su información de manera diaria al final de la jornada laboral, con el fin de preservar la información y el respaldo de esta.
- El respaldo de la información podrá ser resguardado únicamente en:
 - Discos duros secundarios de los equipos informáticos.
 - Disco duro externo perteneciente a Presidencia Municipal.

- Servidor de archivos destinado para el resguardo de la información de la dirección y/o coordinación correspondiente.
 - Respaldo con acceso a la nube, mediante correo electrónico institucional.
- Los usuarios de los equipos de cómputo deberán tomar en cuenta que el mismo equipo de cómputo no es un medio seguro de respaldo, así mismo que deberán comprimir su información para evitar el desperdicio y siempre deberán verificar la compatibilidad de los medios de almacenamiento realizando revisiones esporádicas de su información.

b) Respaldo de los sistemas informáticos

- Los sistemas informáticos que se encuentren bajo la administración del área de informática deberán de ser respaldados con un periodo mensual o en caso de haber sufrido modificaciones o actualizaciones por parte de los desarrolladores del mismo.
- El respaldo deberá ser resguardado únicamente en:
 - Discos duros secundarios de los equipos informáticos.
 - Disco duro externo perteneciente a Presidencia Municipal.
 - Servidor de archivos destinado para el resguardo de la información de la dirección y/o coordinación correspondiente.

c) Respaldo de las Bases de datos

- Las bases de datos de sistemas informáticos que se encuentren bajo la administración del área de informática deberán de ser respaldados con un periodo semanal.
- El respaldo deberá ser resguardado únicamente en:
 - Disco duro externo perteneciente a Presidencia Municipal.
 - Servidor de archivos destinado para el resguardo de la información de la dirección y/o coordinación correspondiente.

4.- RESPUESTA ANTE INCIDENTES POR MAL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE O HARDWARE

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Los equipos informáticos que sufran alguna falla o disminución drástica en su funcionamiento deben de ser revisados y evaluados por el área de informática y en su caso ser remitidos al área correspondiente para realizar valoración, mantenimiento, reparación y/o sustitución de piezas.

- Los usuarios informaran vía oficio al área de informática, las fallas que presenta el equipo o necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de este.
- El personal del área de informática atenderá la solicitud y asignará el horario para la revisión y análisis del equipo informático

Datos necesarios para solicitar soporte técnico informático:

- Equipo informático al que se le dará revisión o mantenimiento;
- Nombre completo del usuario a su resguardo;
- Numero de inventario.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Ing. Germán Gutiérrez
Cerón
Encargado del Área de
Informática

L.D. Dalila Anahí Badillo
Santos
Contralora Municipal

C. Belén Arturo Hernández
Máximo
Presidente Municipal
Constitucional

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SANCHEZ PARA PREGUNTAR SI ES NECESARIO QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL, A LO QUE LA CONTRALORA RESPONDE QUE NO NECESARIAMENTE, SE PUEDE PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL.

SOLICITA EL EL REGIDOR FRANCISCO QUE TANTO EL PUNTO 6 COMO EL PUNTO 7 SE ESPECIFIQUE QUE SERAN PUBLICADOS DENTRO DE LA GACETA MUNICIPAL.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LAS TIC'S

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LAS TIC'S, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.

08. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CONSULTORÍA REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CORDERO VELASCO, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

HACE USO DE LA SINDICO PROCURADOR GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA SOLICITAR AL TESORERO MUNICIPAL L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ QUE HAGA MENCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA QUE SE PUEDA CELEBRAR ESTE CONTRATO SOBRE TODO LOS MONTOS PARA QUE PUEDA SER ADQUISICIÓN DIRECTA. MENCIONA QUE EL MONTO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO ES DE \$75,400.00 HACE MENCIÓN QUE AL PONER CON QUIEN SE CELEBRARA EL CONTRATO ES UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONA SI EL MONTO ENCUADRA DENTRO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

HACE USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ PARA MENCIONAR QUE SEGÚN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA PUBLICACIÓN QUE HACE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL ANEXO 41, DONDE MENCIONA LOS MONTOS PERMITIDOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DETERMINA QUE IRA DE \$1.00 A \$64,200.00 MAS IVA. PARA UNA INVITACIÓN PARA 3 LICITANTES SERÍA DE \$64,201.00 A \$181,900.00 MAS IVA Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA DE \$181,901.00 MAS IVA EN ADELANTE. EN ESTOS MONTOS NOS BASAMOS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ PARA HACER LA CORRECCIÓN DEL MONTO MENCIONADO POR LA SINDICO, EL CUAL ES DE \$73,000.00 CON IVA. DEBIDO A QUE LA CONSULTORÍA HACE UN AJUSTE.

MENCIONA EL TESORERO MUNICIPAL QUE INDEPENDIENTEMENTE EL HECHO DE CONTRATAR A PROFESIONALES O ASESORÍA EXTERNA PUEDE SER SUJETO A OBSERVACIÓN POR LA AUDITORIA DEL ESTADO YA QUE ES UN TRABAJO QUE SE PUEDE REALIZAR DE MANERA INTERNA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA MENCIONAR QUE SE DEBE ANALIZAR ESTE PUNTO YA QUE QUIEN FIRMA EL CONVENIO ES EL Y POR UNA CANTIDAD TAN PEQUEÑA NO VALDRÍA LA PENA ARRIESGARSE A TENER ESTE TIPO DE OBSERVACIONES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ PARA MENCIONAR QUE ES UN TANTO ILÓGICO, YA QUE SE HABÍA APROBADO UN MILLÓN DE PESOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y TÉCNICAMENTE ESO TAMBIÉN CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO ELABÓRALO, SIN EMBARGO SE SOLICITÓ, POSTERIORMENTE SE CONTRATARON SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNOS TRAMITES QUE TIENEN QUE VER CON LA ESCRITURACIÓN Y REGULARIZACIÓN

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

DE PREDIOS, CUANDO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO SE TIENEN ARQUITECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES PARA ASUMIR ESTAS FUNCIONES, ES CIERTO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS, SIN EMBARGO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO SE REQUIEREN DE ÁREAS TÉCNICAS YA QUE ES EVIDENTE QUE LOS CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y EXPERIENCIAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO NO SON SUFICIENTES PARA REALIZAR ESTOS ORDENAMIENTOS, Y LA LEY LES DA ESE DERECHO, LA LEY MENCIONA QUE PAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES COMO REGIDORES PODEMOS REQUERIR DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CONSULTORÍA PRIVADA, Y DE LAS ÁREAS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, DEBIDO A ESTO NO ENCUENTRA DONDE SE PODRÍAN ESTAR VIOLANDO POR UNA CANTIDAD COMO ESTA ALGUNO DE ESTOS TEMAS, ACLARA QUE ES UN TEMA QUE SE HA ABORDADO EN REPETIDAS OCASIONES, QUE SE CONTRATE UNA CONSULTORÍA, NO SE ESTÁ VIOLANDO NI TENDRÍA POR QUÉ OBSERVASE DEBIDO A QUE ES UN DERECHO QUE SE TIENE POR LEY. ASÍ QUE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO FINALMENTE LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE GENEREN EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTA OBLIGADO A ATENDERLOS DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE QUE SE ATIENDA A LA BREVEDAD ESTE TEMA, DEBIDO A QUE EN OCASIONES ANTERIORES EL ÁREA JURÍDICA HA MENCIONADO QUE LO REALIZARAN Y SE OBTENDRÁ EL APOYO, Y EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO NO SE HA TENIDO EL ACOMPAÑAMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE TEMA.

PREGUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO CUAL ES EL MONTO. A LO QUE LE RESPONDEN QUE CON IVA \$73,000.00 CON IVA, LO CUAL NO REBASA LOS MONTOS PERMITIDOS.

HACE USO DE LA VOZ LA SÍNDICO PROCURADOR PARA MENCIONAR QUE EL TEMA ES SI LA CONSULTORÍA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA QUE PUEDA SER ADJUDICACIÓN DIRECTA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA MENCIONAR QUE NOS ENCONTRAMOS EN TIEMPOS DIFÍCILES, COMO CADA 4 AÑOS, COMENTA QUE ESTE MISMO EJERCICIO SE HA HECHO CON TODAS LAS OBRAS QUE SE HICIERON POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ELLO EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y OBRAS AJUSTAN SUS MONTOS PARA ENCUADRAR, YA QUE ES UNA BONDAD QUE TE DA LA LEY. Y SEGURAMENTE LO OBSERVARAN, Y CLARO QUE PARA LA SOCIEDAD MARCARÁ QUE SE LO ROBARON, PERO ES PARTE DE UNA EDUCACIÓN SOCIAL. Y DEJAR DE LADO LOS COMENTARIOS DE QUIEN BUSCA EL

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

PROTAGONISMO. Y SI SE OBSERVA SE PUEDE SOLVENTAR BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA LEY.

HACE MENCIÓN EL TESORERO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE SI ES EL ÚNICO MONTO A CONTRATAR CON ESTA PERSONA, DURANTE EL AÑO YA QUE ESTOS MONTOS SON ANUALES Y NO DEBEN EXCEDERSE Y SI SE SIGUEN CONTRATANDO ESTOS SERVICIOS SE TIENE QUE HACER UNA LICITACIÓN DESDE AHORITA. SI NO YA SERIA DIRECTA. Y POR OTRO LADO SUGIERE QUE EN EL CUERPO DEL ACTA SE ESPECIFIQUE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONTRATARA A ESTA PERSONA.

MENCIONA LA SINDICO PROCURADOR QUE DEBE ANALIZARSE SI SERÁ UN PRESTADOR DE SERVICIOS EN UN FUTURO, DE SER SI, SE TENDRÍA QUE HACER UNA LICITACIÓN. DEBIDO A QUE HAY OTROS ORDENAMIENTOS PENDIENTES. DE REQUERIR PARA ELLOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTA PERSONA ENTONCES SUGIERE HACER LA LICITACIÓN, SI SE APRUEBA ESTE PUNTO SE QUEDE LA RESERVA QUE ESTE CONTRATO NO SE FIRMARA HASTA QUE SE TENGA LA CERTEZA QUE SE ESTE CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES. PROPONE DEJAR ESTE PUNTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

MENCIONA LA REGIDORA GLORIA LIZBETH CERON ÁNGELES QUE SE TIENE QUE VOTAR ESTE PUNTO COMO LO MARCA EL ORDEN DEL DIA, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OTRA CUESTIÓN.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA PARA MENCIONAR QUE SE RESPETEN LAS MESAS DE TRABAJO PARA NO SOSTENER LA ESTE TIPO DE DISCUSIONES EN LA SESIÓN, QUE AL IGUAL ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA SE DE CUENTA COMO SE LLEGAN A LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN, PERO ES IMPORTANTE QUE SE SOSTENGAN MESAS DE TRABAJO PREVIAS.

MENCIONA EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ QUE REALMENTE ESPERA QUE SE LE DEN TRAMITE A ESTE TEMA QUE NO SE PONGAN TRABAS A LOS TRABAJOS QUE SE HACEN DENTRO DE LAS COMISIONES, YA QUE MUCHAS OCASIONES ESO PARECE, YA QUE LO QUE SE PROPONE DENTRO DE LAS COMISIONES NO ES UN CAPRICHOS, ES ALGO QUE SIRVE A LA VIDA ORGÁNICA DE ESTE GOBIERNO. YA QUE EXISTEN ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SI SE BUSCAN CUADRATURAS COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEPORTIVA EN LA QUE SE BUSCA SIMULAR UN CONTRATO PARA QUE SEA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y ENCUADRARLO Y NO IMPORTA QUE SEAN MILLONES, Y POR QUE PARA UN BANDO DE \$73,000.00 QUE VA A REGIR A NUESTRA SOCIEDAD Y AYUNTAMIENTO SI SE LE BUSCAN TODO TIPO DE PRETEXTOS Y SI EN REALIDAD SE TRABAJARA DE MANO DEL JURÍDICO ESPERAN QUE LES CONTESTE Y LOS ATIENDA QUE ACUDA A LAS MESAS DE TRABAJO. Y ES BUENO QUE LA SOCIEDAD ESCUCHE PARA QUE SEPA Y CONOZCA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

QUE DE VERDAD SE DISCUTEN ESTOS TEMAS CON INTERÉS Y MUCHAS VECES LOS ACUERDOS NO DEPENDEN DE LA VOLUNTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SI NO DE LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE QUIEREN FRENAR EL TRABAJO. SOLICITA QUE SE OTORGUE LA AYUDA TÉCNICA QUE SOLICITAN PARA LA REALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA MENCIONAR QUE LA SOCIEDAD ES LA QUE DEBE OBSERVAR NO LOS CANDIDATOS, EN EL CASO DE LA DEPORTIVA ES UN HECHO Y DERECHO QUE SE SOLICITA PARA LOS JÓVENES Y AGRADECE COMO ASAMBLEA QUE SE HAYA VOTADO POR UN BIEN COMÚN, LO ÚNICO QUE SE PIDE ES QUE SE LE DE FORMA AL CONTRATO Y SE LEGALICE Y EN TANTO ESTE NO HABRÍA TEMA PARA QUE SE FIRME.

HACE USO LA SINDICO PROCURADOR PARA PREGUNTAR CUAL SERIA EL ACUERDO AL QUE SE LLEGA.

A LO QUE LE MENCIONA EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ QUE SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO A RESERVA DE QUE SE CUMPLAN CON REQUISITOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CONSULTORÍA REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CORDERO VELASCO, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EL CUAL TENDRÁ QUE AJUSTARSE A RESERVA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160

Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CONSULTORÍA REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CORDERO VELASCO, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL CUAL TENDRÁ QUE AJUSTARSE A RESERVA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

09. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA EN LA CALLE QUE HASTA LA FECHA LLEVA POR NOMBRE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS LA CUAL SERÁ MODIFICADA POR CALLE SANTA JULIA.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA PARA MENCIONAR QUE EN TODO EL MUNICIPIO SE TIENE ESTE PROBLEMA CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS CALLES, SE DESCONOCE DE DONDE SURGIÓ ESTA PROBLEMÁTICA, SIN EMBARGO ESTA OCASIÓN SE ACERCAN VECINOS DEL BARRIO CENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA, YA QUE SE EJECUTO UNA OBRA DE DRENAJE, ELLOS ESTABAN EN EL ENTENDIDO QUE LA CALLE SE LLAMABA SANTA JULIA, SIN EMBARGO EN LA TRAZA APARECE CON EL NOMBRE DE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ, PERO TODOS LOS VECINOS TIENEN SUS DOCUMENTOS OFICIALES CON EL NOMBRE DE SANTA JULIA, POR ELLO SE SOLICITA QUE SE HAGA LA MODIFICACIÓN EN LA TRAZA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ A CALLE SANTA JULIA.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA EN LA CALLE QUE HASTA LA FECHA LLEVA POR NOMBRE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS LA CUAL SERÁ MODIFICADA POR CALLE SANTA JULIA.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TORNACUXTLA EN LA CALLE QUE HASTA LA FECHA LLEVA POR NOMBRE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS LA CUAL SERÁ MODIFICADA POR CALLE SANTA JULIA.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN SOLÍS, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO" DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2023.

HACE USO DE LA VOZ EL TEC. JOSÉ ALFREDO NARANJO, DIRECTOR DEL CAPASSAT. PARA MENCIONAR QUE SE AUTORIZO UNA ESTRUCTURA FINANCIERA PARA LICITACIÓN DE ESTA OBRA QUE ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DONDE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZO LA CANTIDAD DE \$960,000.00, EN ESTE CASO HUBO UNA LICITACIÓN PUBLICA Y SE REDUJO EL COSTO DE LA OBRA A \$951,819.11 TENIENDO UN AHORRO DE \$8,180.89 LOS CUALES UNA VEZ TENIENDO ESTA MODIFICACIÓN LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE ESTA DIFERENCIA SEA DEVUELTA A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA CUAL ES EL MOTIVO DE ESTE AHORRO.

A LO QUE EL DIRECTOR DEL CAPASSAT MENCIONA QUE DE ACUERDO AL IMPORTE CONTRATADO HUBO ESTE AHORRO.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN SOLÍS, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO" DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2023.

**14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN SOLÍS, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO" DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA) 2023.

11. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO PROCURADOR LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS QUE ES UN REQUISITO QUE SE LES SOLICITA YA QUE HA SIDO APROBADO EL RECURSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y DENTRO DE LOS COMPROMISOS CON EL INFONAVIT ES COLABORAR CON EL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACIÓN DE UN PROVEEDOR EXTERNO EN LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE UNA VEZ APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO SE CONVIERTA EN UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN URBANA.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

12. DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 2024.

HACE USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO YA SE REALIZARON LOS CAMBIOS Y/O RATIFICACIONES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y ALGUNAS HAN QUEDADO PENDIENTES, ESTAMOS OBLIGADOS A CAPACITAR Y TOMAR PROTESTA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES PARA LO QUE SE PROPONE SEA EL SALÓN ADJUNTO A LA PRIMARIA, EL SALÓN TOMAS ALONSO GARCÍA CERÓN Y QUE LA CAPACITACIÓN SEA EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO A LAS 10:00 A.M. Y LA SESIÓN ESPECIAL SEA LAS 12:00 P.M.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JULIAN SANTILLAN SANTILLAN PARA MENCIONAR QUE ESTA VEZ SE HAGA CONFORME AL REGLAMENTO QUE SE HA AUTORIZADO, QUE A LAS COMUNIDADES QUE NO SE LLEVO A CABO POR DIVERSAS SITUACIONES NO SE LES DE NOMBRAMIENTO HASTA QUE TOMEN LA CAPACITACIÓN. SEÑALA QUE EL REGLAMENTO MENCIONA QUE NO SE LES DARÁ EL NOMBRAMIENTO HASTA QUE NO SE TOMEN LA CAPACITACIÓN.

MENCIONA LA SÍNDICO PROCURADOR QUE SE ESTA DEJANDO UN PRECEDENTE CON ESTE REGLAMENTO Y LA TRANSFORMACIÓN QUE SE HA DADO EN LAS COMUNIDADES CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, SI BIEN ES CIERTO ES UNA DE LAS SITUACIONES MAS COMPLEJAS EL REGULAR SE HAN ACEPTADO DE BUENA MANERA.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA PARA MENCIONAR QUE EL CAMBIO DE DELGADOS NO FUE ALGO SENCILLO Y REQUIRIÓ DE UN ESFUERZO EXTRA, ES UN TEMA QUE DIFÍCILMENTE LA CIUDADANÍA ENTIENDE, ES CIERTO QUE NO TODOS SE AJUSTARON A LOS LINEAMIENTOS NI A LA CONVOCATORIA Y UNA FORMA DE EVITAR LA VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO MENCIONA LAS COMUNIDADES QUE NO ASISTIERON A LA CONVOCATORIA DE CAMBIO DE AUTORIDADES AUXILIARES POR LO TANTO SUGIERE QUE SEAN COMUNIDADES QUE NO ASISTAN A LA CAPACITACIÓN QUE SE DARÁ YA QUE SON COMUNIDADES QUE NO TIENEN INTERÉS DE PARTICIPAR, Y YA SE LES HABÍA COMENTADO QUE SOLO SE TENIA ESTE MES PARA REALIZAR ESTOS CAMBIOS POR ELLO SE DEBÍAN AJUSTAR A LOS TIEMPOS O DE CASO CONTRARIO ESPERAR A QUE PASE LA VEDA ELECTORAL. LAS COMUNIDADES QUE SE QUEDARÍAN SIN UNA AUTORIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA SERÍAN:

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista,
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

- ORIENTAL DE ZAPATA
- GUADALUPE DE LOS MANATIALES
- GUADALUPE VICTORIA
- NUEVA SAN JUAN
- BARRIO FRESNO
- SAN FRANCISCO TECAJIQUE
- CAMPANARIO
- LA LOMA SECCIÓN 1 Y 2

MENCIONA QUE ESTAS COMUNIDADES NO DEBERÍAN PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN YA QUE SE DEBEN RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE REALIZAN EN CABILDO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA PARA MENCIONAR QUE ES IMPORTANTE VALORARLO YA QUE SE ESTARÍA EXCLUYÉNDOLOS, SABEMOS QUE LA CIUDADANÍA NO TIENE ESA RESPONSABILIDAD, PERO SI EL REGLAMENTO ASÍ LO MARCA SE DEBE RESPETAR DE NO SER ASI DE DEBE DISCUTIR EL ESTATUS DE ESTAS COMUNIDADES.

HACE MENCIÓN EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA QUE EL BANDO DE POLICÍA, LA LEY ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES ES MUY CLARO, TODOS COMO CIUDADANOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LAS ASAMBLEAS ENTONCES SE DEBE FUNDAMENTAR, Y ES FACULTAD DE LA SECRETARIA RECOGER LOS SELLOS DE ESTAS COMUNIDADES Y EXPLICARLES QUE ESTAMOS EN PROCESO DE VEDA ELECTORAL UNA VEZ CULMINADA SE HARÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA, Y ESTA ES UNA FORMA DE HACERLE ENTENDER A LA CIUDADANÍA QUE TAMBIÉN TIENEN QUE ACUDIR A ESOS EVENTOS.

MENCIONA EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ QUE EL DERECHO QUE LA CIUDADANÍA TIENE LO EJERCE A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE PARTICIPACIONES, EL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTE AYUNTAMIENTO NO LES RESTRINGE NINGÚN DERECHO YA QUE SE LES EMITIÓ UNA CONVOCATORIA CON LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR, Y JUSTAMENTE ESTO NO SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO YA QUE LA LEY ORGÁNICA LO ESTABLECE, YA QUE SE LE QUITA LA FACULTAD AL PRESIDENTE Y AL AYUNTAMIENTO DESIGNAR UNA AUTORIDAD AUXILIAR, SIN EMBARGO NO SE CONTEMPLAN ESCENARIOS COMO ESTE, EN EL QUE SE HACE UNA LAGUNA DE COMO PROCEDER CUANDO LA CIUDADANÍA NO ATIENDE A LAS CONVOCATORIAS, POR ELLO ESTAS COMUNIDADES NO TENDRÁN UNA AUTORIDAD REPRESENTANTE ANTE AL GOBIERNO MUNICIPAL DERIVADO DE LA VEDA ELECTORAL, SE ENTIENDE QUE HA SIDO DIFÍCIL PARA LOS CIUDADANOS ATENDER LAS NUEVAS DISPOSICIONES, AFORTUNADAMENTE LA MAYORÍA DE AS COMUNIDADES

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SE HAN REGIDO BAJO LAS NUEVAS NORMAS LEGALES PARA ESTE TIPO DE PROCESOS.

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

HACE USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ, PARA RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN ESTE AYUNTAMIENTO, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS ELECCIONES E REALIZARON DE MANERA ORDENADA, SIN EMBARGO COMO LO MENCIONAN SI EXISTEN LAGUNAS, COMO EL CAMPANARIO QUE SE LE OTORGO UN NOMBRAMIENTO DE UN AÑO Y AUN NO LO CUMPLE, Y EL CASO DEL FRESNO DONDE ELLOS ARGUMENTAN QUE NO ASISTEN A LA CONVOCATORIA YA QUE LA CIUDADANÍA ESTÁN CONFORMES CON SU TRABAJO. Y EL CASO DE LAS LOMAS LA MAYOR PARTE ES QUE ELLOS NO QUIEREN SER PARTE DE ESTE MUNICIPIO, Y CON ELLOS LA MAYORÍA NO TIENEN DOMICILIO EN SAN AGUSTIN TLAXIACA Y SE VIOLENTARÍA EL REGLAMENTO. MENCIONA QUE SE DEBE BUSCAR LA MANERA CORRECTA DE SOLUCIONAR ESTE CASO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO PARA MENCIONAR QUE EN EFECTO EL PROBLEMA RADICA EN LAS CONSTANCIAS YA QUE COMO EN EL CASO DE CAMPANARIO SU CONSTANCIA DICE POR UN AÑO Y AUN NO SE CUMPLE.

MENCIONA LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA QUE SE FUE UN ERROR DE QUIEN EMITE LOS NOMBRAMIENTOS YA QUE SE LES COMENTO QUE ESTE NOMBRAMIENTO ERA POR 6 MESES, QUE FUE UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE COMO LO MARCA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO EL CAMBIO DE DELGADOS DEBE SER EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO. ENTONCES ESE FUE UN ERROR DE SECRETARIA. ESE FUE UN ACUERDO QUE SE TOMÓ AQUÍ CUANDO FUE LA SESIÓN DEBIDO A QUE SE RECONOCIERON COMO DELEGACIONES.

MENCIONA LA REGIDORA SABÍAN HERNÁNDEZ SANTANA QUE SE DEBEN REVISAR LAS MINUTAS PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTAS DELEGACIONES, SOBRE TODO LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, YA QUE ELLA ATENDIÓ LA COMUNIDAD DEL CAMPANARIO Y SE LES INFORMO QUE SERIA POR UN AÑO. PREGUNTA QUE PASA SI SE LES QUITAN LOS SELLOS, QUE PASARA CUANDO SOLICITEN UNA CONSTANCIA, TENDRÍAN QUE VENIR A PRESIDENCIA MUNICIPAL, YA QUE TODOS SON DE LA ZONA SUR. SUGIERE QUE SE LES DEJEN LOS SELLOS Y PASANDO LA VEDA ELECTORAL SE HAGA EL CAMBIO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARIO MARTÍNEZ PÉREZ MENCIONADO QUE LO CORRECTO SERIA INFIRMAR A ESTAS COMUNIDADES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDEN HACER ESTOS CAMBIOS Y ESPERAR LOS TIEMPOS Y LANZAR UNA NUEVA

C. Belén Arturo Hernández-Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López-Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez-Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán-Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

CONVOCATORIA, PERO NO SE LES PUEDEN RETIRAR LOS SELLOS.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO PROCURADOR GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA SOLICITAR AL SECRETARIO QUE EN ESTA OCASIÓN SEA MUY ESPECIFICO QUE EN LAS COMUNIDADES DONDE NO SE LLEVARON A CABO ASAMBLEAS ELECTIVAS NO PUEDAN CONSIDERARSE EN NOMBRAMIENTO POR UN AÑO DE MANERA ARBITRARIA YA QUE NOSOTROS MISMOS VIOLENTAMOS NUESTRO REGLAMENTO, ASÍ MISMO RECORDAR QUE VIOLENTAREMOS LA LEY QUE NOS IMPIDE DESIGNAR DELEGADOS. MENCIONA QUE NO SE PUEDE DEJAR A UNA COMUNIDAD SIN DELEGADO, NO SE PUEDEN RETIRAR LOS ELLOS YA QUE SE VIOLENTARÍAN LOS DERECHOS A LOS PROPIOS CIUDADANOS. PROPONE QUE EN LAS COMUNIDADES MENCIONADAS POR LA REGIDORA LADY, SE LANZARA UNA NUEVA CONVOCATORIA UNA VEZ QUE SE PASE LA VEDA ELECTORAL, PERO NO SE LES TOME PROTESTA NI SE LES DE NOMBRAMIENTO.

MENCIONA EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE COMO PROPUESTA Y EN VISTA DEL ACERCAMIENTO DE LOS DELGADOS A LA SECRETARIA UN AÑO DE TRABAJO ES MUY POCO PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES POR ELLO SOLICITA SE CONSIDERE POSTERIORMENTE HACER NOMBRAMIENTOS POR DOS AÑOS SIN DERECHO A RATIFICACIÓN.

MENCIONA LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA QUE LA MINUTA NO SE ESTIPULA EL TIEMPO QUE ESTARÁN EN FUNCIONES ESTAS COMUNIDADES. PERO LA LEY DETERMINA QUE ES UN AÑO.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL EL CUAL SE DESIGNARA EN EL SALÓN PROFESOR TOMAS ALONSO GARCÍA CERÓN PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 2024.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL EL CUAL SE DESIGNARÁ EN EL SALÓN PROFESOR TOMAS ALONSO GARCÍA CERÓN PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES 2024.

13. ASUNTOS GENERALES

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

• LECTURA DE CORRESPONDENCIA SOBRE SOLICITUD DE APOYOS DE LA CIUDADANÍA.

MENCIONA LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA QUE HAN LLEGADO ALGUNAS SOLICITUDES DE APOYO, POR EJEMPLO, PARA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS POR CANTIDAD DE \$15,000.00, PAGO DE MEDICAMENTOS EN EL CUAL REQUIERE DOS DOSIS QUE EQUIVALE A \$3,000.00 A \$6,000.00, APOYO PARA CONTINUAR CON ESTUDIOS PROFESIONALES, LA COMUNIDAD DE PUERTO MÉXICO PARA APOYAR EN LOS GASTOS DE SU FERIA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN EN EL CAMPANARIO REQUIEREN EL APOYO CON BLOCK Y ARENA, MISMAS QUE SE LES HARÁN LLEGAR A CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA PODER CONTAR CON SU APORTACIÓN.

HACE MENCIÓN LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA QUE ALGUNAS DE ESTAS SOLICITUDES YA FUERON ATENDIDAS POR ELLA DEBIDO A QUE LE GIRARON UN OFICIO PERSONAL.

• RECONOCIMIENTO A LOS DELEGADOS SALIENTES

SUGIERE LA REGIDORA SABINA HERNÁNDEZ SANTANA SE PUEDA HACER UN RECONOCIENDO A LOS DELEGADOS SALIENTES, YA QUE GRACIAS A SUS GESTIONES SE LOGRARON BENEFICIOS PARA SUS COMUNIDADES.

• OBRA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TILUCUTLA

SOLICITA EL REGIDOR JULIAN SANTILLAN QUE SE LES EXTIENDA UN OFICIO A LA COMUNIDAD DERIVADO QUE EN UNA OBRA QUE SERIA EJECUTADA EN ESTA COMUNIDAD YA NO SE REALIZARA Y LOS HABITANTES SOLICITAN UNA RESPUESTA, ES UN DRENAJE. DEBIDOS A LAS MEDIADAS. PERO SOLICITA SE LES DE UNA RESPUESTA POR ESCRITO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

• RECORRIDO EN LA DEPORTIVA

SOLICITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE HAGA UN RECORRIDO EN LA DEPORTIVA PARA REVISAR LOS AVANCES QUE SE LLEVAN PARA PODER VERTER LAS OPINIONES Y VERIFICAR QUE SE ESTE REALIZANDO DE MANERA ADECUADA. POR LO MENOS DOS VECES POR MES. PARA PODER UNIR IDEAS PARA Y TOMAR LAS MEJORES DECISIONES PARA QUE SE MEJORE ESTA OBRA.

14. **CLAUSURA DE SESIÓN.** SIENDO LAS 13:44 HRS HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 051/2024 Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMAN AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.